

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE N.º: 215/2023 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Sesión de 18 de junio de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Certificación Ofertas presentadas.**

A las 14:00 del 5 de junio de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Se hace constar que, de conformidad con lo indicado en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante “**PCAP**”), cuando, según lo indicado en el apartado 8 del Anexo I, entre los criterios de adjudicación figure alguno o algunos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones se presentarán en dos (2) sobres.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura de los Sobres nº 1 de las empresas que presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento, que contienen la documentación administrativa, la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor y documentación de subcontratación.

N.º	LICITADOR	NIF
1	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A85788073
2	FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	G3965517

La empresa licitadora AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., ha presentado dos proposiciones al presente procedimiento, habiéndose comprobado que el contenido de las mismas es idéntico.

## 2. Examen de la documentación prevista en la Cláusula 10 (apartados 1 a 5) al PCAP.

Una vez efectuado el examen de esta documentación, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.		X	<b>Defecto 1:</b> la empresa licitadora no aporta Anexo III, referente a la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., de conformidad con la Cláusula 10 A1) del PCAP.
FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	X		

## 3. Acuerdos.

- Aceptar la documentación prevista en la Cláusula 10 (apartados 1 a 5) de FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA, presentada en plazo.
- Tomar en consideración la oferta presentada por la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- Solicitar la siguiente subsanación a la empresa **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.:**
  - **Defecto:** La empresa licitadora no aporta Anexo III, referente a la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., de conformidad con la Cláusula 10 A.1) del PCAP.

**Subsanación:** La empresa licitadora deberá subsanar el defecto citado mediante la presentación del Anexo III, de conformidad con la Cláusula 10 A.1) del PCAP.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 11 del PCAP por el que se rige el presente procedimiento de licitación, se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

De acuerdo con los pliegos del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los

servicios técnicos de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., procederá a:

- Analizar la documentación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- Solicitar aclaraciones en caso necesario, en los términos y condiciones previstas en los pliegos.
- Excluir a aquellos licitadores que no cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos en los Pliegos.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 18.06.2024 09:08:39 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ  
GUERRA  
En la fecha y hora 18.06.2024 09:31:49 CEST